

FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP ACUERDO DE COMPORTAMIENTOS

Los **Acuerdos de Comportamientos** de los servidores públicos y colaboradores del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, son un conjunto de acciones, y procedimientos que deberán orientar y guiar siempre las conductas de cada uno de ellos, estos acuerdos están contruidos a partir de varias actividades, encuestas y acciones al interior de la Entidad y a partir de la iniciativa denominada **Senda de la Integridad**, a través de la cual se busca reforzar la cultura de integridad y la gestión pública transparente en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, con unos mínimos éticos de como nuestros servidores públicos y colaboradores desde su cotidianidad, rechazan la corrupción y afianzan la construcción colectiva de normas sociales positivas como la transparencia y el control social.

Es por ello que el FONCEP, apropia los siguientes acuerdos comportamentales:

1. Los funcionarios y colaboradores del FONCEP, promueven la oportuna, eficiente y cálida atención a los ciudadanos, comunidades y localidades, de manera proactiva y enfocada en el mejoramiento continuo de la prestación de los servicios, lo que redunda en su felicidad y bienestar.
2. Los funcionarios y colaboradores del FONCEP, actúan siempre con **Honestidad**, cumpliendo sus deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general antes que el particular.
3. Los funcionarios y colaboradores del FONCEP, **cumplen con sus deberes**, funciones y responsabilidades asignadas de manera diligente
4. Los funcionarios y colaboradores del FONCEP piensan que su trabajo con y para la ciudadanía es un **compromiso y un orgullo**.
5. Los funcionarios y colaboradores del FONCEP, **cumplen** siempre **con diligencia** las responsabilidades que le han sido asignadas.
6. Los funcionarios y colaboradores del FONCEP, ejercen siempre sus funciones con la mayor honestidad y **sentido de pertenencia** por la entidad y con responsabilidad social.
7. Los funcionarios y colaboradores del FONCEP, propician espacios de participación valorando las propuestas y priorizando la vocación de servicio para la consecución de las metas comunes, manteniendo el **buen trato y el respeto en las relaciones personales**.
8. Los funcionarios y colaboradores del FONCEP, suministraran información completa, clara, veraz y oportuna, así como los recursos necesarios que permitan a los órganos de control el desarrollo de su función.

9. Los funcionarios y colaboradores del FONCEP, tienen **la responsabilidad** de coadyuvar en la **sostenibilidad del medio ambiente**, minimizando los efectos negativos sobre éste, con el fin de contribuir a la protección de los recursos públicos y los naturales.
10. El FONCEP, promueve la interacción con otras entidades del Distrito Capital para afianzar conocimientos y estrategias que conlleven a la **construcción de políticas públicas** con criterios de integralidad y responsabilidad social.
11. Los funcionarios y colaboradores del FONCEP, están **comprometidos con la transparencia y la lucha contra la corrupción**, definiendo y apropiando los mecanismos para la declaración de conflictos de interés en los que puedan incurrir todas aquellas personas que tengan una vinculación laboral o contractual con la Entidad, de tal manera que en su actuar siempre esté presente la transparencia y el buen gobierno.
12. El FONCEP, confirma su decisión de la lucha contra la corrupción, en pro de una gestión integra y eficiente, en procura de la **prevención de cualquier posible acto de soborno** que pudiera darse en la Entidad.
13. Los funcionarios y colaboradores del FONCEP, deberán propender por la identificación y desarrollo de buenas prácticas de gestión pública, orientadas hacia el **mejoramiento integral de la gestión** en la Entidad.
14. Los funcionarios y colaboradores del FONCEP, cumplirán los objetivos y compromisos institucionales con oportunidad y calidad, a través del **trabajo en equipo y el esfuerzo efectivo**. Realizando todas las actividades propuestas por la entidad a través de constancia, disciplina y colaboración.

Subdirección Financiera y Administrativa
Equipo Área De Talento Humano
Junio de 2021